



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 011-2016-CO-PC-UNF

081

Sullana, 29 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 43-2016-V.ACD-UNF de fecha 29 de enero de 2016, el Oficio N° 095 - 2016/UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 43-2016-V.ACD-UNF de fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que por motivos estrictamente personales le es imposible asistir a la Universidad Nacional de Frontera durante los días 01, 03 y 04 de febrero de 2016; motivo por el cual solicita licencia a cuenta de su periodo vacacional 2015 pendiente. Asimismo señala que el día 02 de febrero del año en curso, hará uso del día libre por onomástico;

Que, mediante Oficio N° 095 - 2016/UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, comunica a la Secretaria General, que mediante Oficio N° 43-2016-V.ACD-UNF el Sr. Vicepresidente Académico solicita se le otorguen tres días a cuenta de su periodo vacacional y un día por Onomástico, los mismos que tomara del 01 al 04 de febrero de 2016. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica durante los días 01 y 02 de febrero de 2016 al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - Ing. Armando David Arteaga Núñez; y durante los días 03 y 04 de febrero de 2016 al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera— Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica durante los días 01 y 02 de febrero de 2016 al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF y durante los días 03 y 04 de febrero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica durante los días 01 y 02 de febrero de 2016 al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - Ing. Armando David Arteaga Núñez; y durante los días 03 y 04 de febrero de 2016 al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera— Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; en virtud del otorgamiento de 03 (tres) días a cuenta del periodo vacacional pendiente y de 01 (un) día de licencia por onomástico al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas.

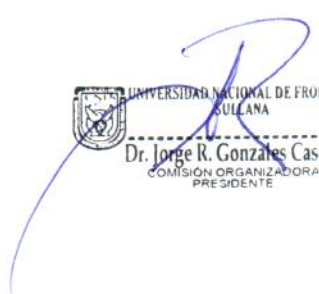
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGEPS, OGARA, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL